



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MDMP

Mi Perú, 10 de mayo de 2017.

VISTO:

El Proveído N° A0840-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 080-2017-GPP/MDMP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por el concepto de Saldo de Balance del año fiscal 2016, y el Informe N° 080-2017/MDMP/GAJ, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42°, de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de créditos presupuestarios.

Que, mediante del Acuerdo de Concejo N° 075-2016-MDMP, de fecha 28.12.2016., se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Año Fiscal 2017, por el monto total ascendente a **S/. 26'396,926.00** (Veintiséis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintiséis y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento, siendo promulgada con Resolución de Alcaldía N° 191-2016-MDMP, del 30.12.2016.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDMP, de fecha 21.01.2017., se aprueba la Modificación Presupuestal Vía crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto de **S/. 9'189,804.00** (Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles).

Que, a través Informe N° 068-2017-MDMP/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto de **S/ 129, 763.00** (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 soles).

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39°, numeral 39.1 del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

- a) Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público.
- b) Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, constituyéndose como Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de Mayores Fondos Públicos que se generen por el Incremento de los Créditos Suplementarios"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MDMP

Mi Perú, 10 de mayo de 2017.



Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, en uso de la atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos – provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto de **S/ 129, 763.00** (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), desagregados de la siguiente manera.

INGRESOS	En Nuevos Soles
Total Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	129, 763.00
TOTAL INGRESOS	129, 763.00



EGRESOS	En Nuevos Soles	
Sección Segunda	Instancias Descentralizadas	
Pliego	301853	
Genéricas	2.3 Bienes y Servicios	129,763.00
Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/	129,763.00
TOTAL EGRESOS	S/	129, 763.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación del presente dispositivo a la Municipalidad Provincial del Callao y a las Unidades competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del siguiente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde